

Trampas para no acceder al aborto en el Estado de México

, México

Alertas Latentes

Ultima Actualizacion: 29-08-2024

Tipo de Alerta

Alertas Latentes

Fuente

EL PAÍS

Descripcion

El aborto en el Estado de México enfrenta serias restricciones, incluso en casos donde es legalmente permitido, como en situaciones de violación o peligro para la vida de la madre. Human Rights Watch (HRW) realizó una investigación que revela los numerosos obstáculos que impiden el acceso a este derecho, a pesar de estar garantizado en ciertas circunstancias.

Restricciones legales y barreras en la práctica

En el Estado de México, el aborto es un delito castigado con hasta cinco años de cárcel para el personal médico que lo practique y con tres años para las mujeres que decidan interrumpir su embarazo. La ley solo permite la interrupción en cuatro casos específicos: violación, riesgo para la vida de la madre, alteraciones genéticas del feto, o cuando el aborto ocurre de manera accidental. Sin embargo, acceder a este derecho legal se convierte en un desafío debido a diversos obstáculos, como la negativa de médicos, barreras físicas en hospitales, y la manipulación de procedimientos legales por parte de la Fiscalía.

Testimonios de un sistema restrictivo

Casos como los de Julia, Dayana y Ana, reflejan la resistencia del sistema de salud y legal en el Estado de México para permitir el aborto incluso en los casos permitidos por la ley. Julia, de 23 años, fue desalentada por el personal de salud cuando intentó un aborto tras ser hospitalizada. Dayana, una adolescente de 15 años que había sido violada,

enfrentó una negativa similar de los médicos. Ana, otra víctima de violación, tuvo que viajar a Ciudad de México para interrumpir su embarazo, solo para que la Fiscalía local se negara a aceptar su denuncia, bajo el pretexto de que el aborto es un delito que anula otro delito.

Investigación y evidencia recopilada

El informe de HRW, titulado "Navegando obstáculos: acceso al aborto en el Estado de México", documenta estas experiencias a través de 66 entrevistas con personal de salud de 12 hospitales y más de 30 solicitudes de información. La investigación evidencia las trampas y recovecos que dificultan el acceso al aborto legal, subrayando la complejidad de ejercer un derecho básico en un entorno legal y social hostil.

El Estado de México se mantiene entre las 16 entidades del país que continúan criminalizando el aborto, a pesar de los avances legales a nivel federal. En 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió una resolución histórica despenalizando la interrupción voluntaria del embarazo. Sin embargo, la mitad de las entidades federativas aún no han modificado sus códigos penales para alinearse con esta decisión.

Desigualdad en la aplicación de la ley

Desde la resolución de la SCJN, algunas entidades han avanzado en la despenalización del aborto, ya sea a través de amparos promovidos por organizaciones como Gire, o por la votación en sus congresos locales. A pesar de estos

avances, el camino por recorrer sigue siendo extenso, tanto a nivel estatal como federal. En 2023, la SCJN dictaminó la eliminación del delito de aborto del Código Penal Federal y ordenó a las instituciones de salud públicas ofrecer el servicio de manera gratuita. No obstante, estos cambios aún no se han implementado de manera efectiva.

Situación crítica en el Estado de México

El Estado de México, la entidad más poblada del país con casi 17 millones de habitantes, enfrenta una situación particularmente crítica. Además de su alta tasa de pobreza, con el 43% de la población en esta condición, lidera en delitos de violencia de género, lesiones y extorsión a mujeres, trata de personas y violación. Durante los primeros seis meses de 2024, más de 1.600 mujeres denunciaron agresiones sexuales en la entidad. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estima que el 60,7% de las mujeres en el Estado de México experimentarán violencia sexual en algún momento de su vida.

Acceso limitado al aborto por violación

A pesar de la alta incidencia de violencia sexual, entre 2018 y 2022, solo se registraron 179 egresos hospitalarios relacionados con abortos por violación, según datos de la Secretaría de Salud del Estado de México. Este bajo número refleja una utilización limitada del servicio en el sector público, lo cual, según el informe de Human Rights Watch, podría deberse a los múltiples desafíos que las mujeres enfrentan al intentar acceder al aborto, incluso cuando la ley lo

permite en casos de violación.

El maltrato como barrera para el acceso al aborto

El maltrato hacia las mujeres en los centros de salud se ha identificado como uno de los principales obstáculos para acceder a servicios de aborto en el Estado de México. Según un médico entrevistado por Human Rights Watch (HRW), muchas mujeres deciden no regresar para completar el proceso de aborto después de experimentar malos tratos. Un funcionario de la Secretaría de Salud también reconoció que este problema puede ocurrir tanto antes como después del procedimiento.

Exigencias ilegales y prácticas restrictivas

El personal médico a menudo impone requisitos no contemplados en la ley para disuadir a las víctimas de violencia sexual de acceder a un aborto. Entre estos requisitos se incluyen la presentación de una denuncia penal, la exigencia de autorización parental para menores, y la imposición de un límite de 12 semanas para realizar el procedimiento, todos contrarios a lo estipulado en la Ley de Víctimas. La ley establece que no se requiere denuncia, el permiso parental solo es necesario para menores de 12 años, y no existe un límite de semanas para abortar en casos de violación.

Impacto del marco legal y recomendaciones

La investigación de HRW señala que la criminalización del aborto y el temor a ser procesados legalmente impulsan al personal de salud a retrasar o negar la atención, incluso cuando la vida de la mujer está en peligro. Entre 2018 y 2023, la Fiscalía del Estado de México inició 740 investigaciones por el delito de aborto, a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció en 2021 que no se puede condenar a mujeres que abortan por voluntad propia.

La mayoría del personal de salud entrevistado cree que la despenalización del aborto mejoraría significativamente el acceso a este servicio, al reducir el miedo tanto entre las mujeres como entre los profesionales de la salud. HRW recomienda que tanto el Congreso local como el federal, junto con las secretarías de Salud, adopten medidas para reconocer plenamente este derecho y cumplir con las resoluciones judiciales.

Fotografías: gentileza de El País



Mas Informacion

- Médicos que se niegan y trampas con la Fiscalía: la dificultad para acceder al aborto en el Estado de México incluso en caso de violación | <https://elpais.com/mexico/2024-08-13/medicos-que-se-niegan-y-trampas-con-la-fiscalia-la-dificultad-para-acceder-al-aborto-en-el-estado-de-mexico-incluso-en-caso-de-violacion.html>
- Navegando Obstáculos - Acceso al Aborto en el Estado de México | <https://www.hrw.org/es/report/2024/08/13/navegando-obstaculos/acceso-al-aborto-en-el-estado-de-mexico>
- Human Rights Watch pide al Gobierno de México a garantizar el aborto en todo el país | <https://www.swissinfo.ch/spa/human-rights-watch-pide-al-gobierno-de-m%C3%A9xico-a-garantizar-el-aborto-en-todo-el-pa%C3%ADs/86771967>